Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 988/13 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.013, "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA FIRMA "ANEL S.A." DE LA ESTACION DE SERVICIOS PARANA.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/597/2013 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.145/2013 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado por Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Firma "ANEL S.A." de la Estación de Servicios Paraná**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.013 "**Provisión de Combustibles y Lubricantes**", para la adquisición de combustibles y lubricantes para uso en la Institución Municipal. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Firma **"ANEL S.A."** de la Estación de Servicios Paraná posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de combustibles y lubricantes, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado por Licitación Publica Nacional N° 02/2.013 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la Firma "ANEL S.A." de la Estación de Servicios Paraná**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.145/2.013 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 37,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2.013 "Provisión de Combustible y Lubricantes" a la Firma **"ANEL S.A."** de la Estación de Servicios Paraná, por la suma de Gs. 829.492.000 (ochocientos veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil Guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Firma **"ANEL S.A."** de la Estación de Servicios Paraná de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Institución Municipal.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
02 OCT. 2013
Exp. Nº 3219 12:11 hs

Minga Guazú, 02 de octubre de 2013.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1145/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 262.495, A SER DESARROLLADO DE MANERA PLURIANUAL EN LOS AÑOS 2013 Y 2014. ----------

Minga Guazú, 16 de setiembre de 2.013.-

VISTO: *La Evaluación y Análisis de la Oferta, y el Acta de Apertura de la Oferta presentada por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el proponente, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas.* ----------

Que, *la oferente* ***ANEL S.A., con RUC N° 80028202-7*** *cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, y constituye la oferta más ventajosa económicamente para la Institución.* ----------

Que, *verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la mencionada firma reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 262.495".*** ----------

Que, *según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados, y;* ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 262.495",*** *por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.*----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *a la oferente* ***ANEL S.A., con RUC N° 80028202-7,*** *el LLAMADO* ***POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013, PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 262.495, A SER DESARROLLADO DE MANERA PLURIANUAL EN LOS AÑOS 2013 Y 2014,*** *de la siguiente manera:* ***para el Lote 1 por Gs. 819.520.000 (Guaraníes ochocientos diecinueve millones quinientos veinte mil), y para el Lote 2 por Gs. 9.972.000 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta y dos mil).*** ----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.- ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2013

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal